

Expte.: 167/2024 Saturno: 2020014716

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN AVANZADA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

El Servicio de Tecnologías de la Información, informa de la necesidad de contratar el suministro de licencias, puesta en marcha, mantenimiento y soporte de una solución de protección avanzada de los equipos informáticos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

El suministro de las licencias y la instalación serán financiados por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU, instrumento financiero del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, inversión C.11.I3 («Transformación digital y modernización del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del Ministerio de Política Territorial y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales»).

El soporte y el mantenimiento se financian con presupuesto autónomo.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR), la publicación a nivel nacional del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública por las que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

El mencionado Plan prevé el despliegue de los siete planes estratégicos que desarrollan la agenda España Digital 2025: el Plan de Conectividad, la Estrategia de Impulso 5G, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, el Plan Nacional de Competencias Digitales, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, el Plan de Digitalización de las Pymes y el Plan España Hub Audiovisual de Europa. Estos objetivos, se alinean a su vez a los marcados por la nueva estrategia digital para Europa.

En primer lugar, y en línea con las inversiones del componente 11, se impulsará la digitalización de las Administraciones públicas.

En el caso que nos ocupa, el Componente 11, Inversión 3, línea 6, Sanidad, donde se ubica el Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria, los proyectos se dirigen a la Transformación digital en Sanidad, que incidirá en distintos ámbitos como la mejora de la interoperabilidad, el desarrollo de nuevos servicios digitales, y el impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud. Los proyectos de esta Línea 6 se ubican en tres áreas funcionales, definidas por el Ministerio de Sanidad, y gestionadas a través de distintas líneas de actuación enmarcadas muchas de ellas dentro de Grupos Colaborativos. Este pliego está ubicado dentro del área funcional de Transformación Digital de los Servicios de Soporte a la Actividad Sanitaria, concretamente en el Grupo 1.1 de Tecnologías Transversales: Ciberseguridad.

Dentro de los proyectos definidos por el Ministerio de Sanidad en la Línea Estratégica 6, el caso que nos ocupa está referenciado dentro del Grupo 1.1 CIBERAP, cuyos objetivos fundamentales son los referentes a la mejora de resiliencia y securización de los sistemas de información, dispositivos y centros de salud.

Habida cuenta de la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato (suministro y servicios), la calificación jurídica que le corresponde es la de contrato mixto, siendo la prestación principal el suministro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).



De acuerdo con lo establecido en el artículo 131, en relación con el 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, en la memoria aportada por el Servicio de Comunicaciones obra la justificación de la solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato, del valor estimado del contrato, de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, de la decisión de no dividir en lotes el objeto, de la condición especial de ejecución establecida; asimismo consta el referido informe de insuficiencia de medios.

Igualmente, en la documentación del expediente consta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 1.788.770,00 €, para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA, estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la LCSP.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Salud Digital, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo, para la contratación mixta del suministro de licencias, puesta en marcha, mantenimiento y soporte de una solución de protección avanzada de los equipos informáticos, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por un importe de **2.164.411,70 € (1.788.770,00 € más 375.641,70 € de IVA)**, con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	Licencias	1.418.270,00 €	297.836,70 €	1.716.106,70 €	05.22.491A01.645.00.0
	Instalación y Servicios Profesionales	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Soporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Mantenimiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.216.00.0
	TOTAL	1.463.270,00 €	307.286,70 €	1.770.556,70 €	
2025	Licencias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.645.00.0
	Instalación y Servicios Profesionales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Soporte	14.500,00 €	3.045,00 €	17.545,00 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Mantenimiento	78.500,00 €	16.485,00 €	94.985,00 €	05.22.491A01.216.00.0
	TOTAL	93.000,00 €	19.530,00 €	112.530,00 €	
2026	Licencias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.645.00.0
	Instalación y Servicios Profesionales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Soporte	17.400,00 €	3.654,00 €	21.054,00 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Mantenimiento	94.200,00 €	19.782,00 €	113.982,00 €	05.22.491A01.216.00.0



	TOTAL	111.600,00 €	23.436,00 €	135.036,00 €	
2027	Licencias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.645.00.0
	Instalación y Servicios Profesionales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Soporte	18.850,00 €	3.958,50 €	22.808,50 €	05.22.491A01.227.06.0
	Servicio de Mantenimiento	102.050,00 €	21.430,50 €	123.480,50 €	05.22.491A01.216.00.0
	TOTAL	120.900,00 €	25.389,00 €	146.289,00 €	
TOTAL		1.788.770,00 €	375.641,70 €	2.164.411,70 €	

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.

